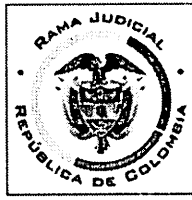


DTE: CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.
DDO: LUVER MINA REYES
RAD: 19001418900420220000400
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
POPAYÁN

Auto Interlocutorio No. 703

Popayán, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Dentro del EJECUTIVO SINGULAR, propuesto por CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A., por medio de apoderado judicial y en contra de LUVER MINA REYES, la Secretaria de Movilidad del Valle, informa traslado de oficio de orden de medida cautelar, se pondrá en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

Por lo que, el juzgado,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada el oficio aportado por la Secretaria de Movilidad del Valle, en el que informa traslado de oficio de orden de medida cautelar, para que tome las previsiones a que haya lugar.

NOTIFIQUESE

La Juez,

PATRICIA MARIA OROZCO URRUTIA

nyip

**JUZGADO 4° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYÁN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior, es notificada por
anotación en

ESTADO No. 30

Hoy, 21 de febrero de 2022

El Secretario,

MAURICIO ESCOBAR RIVERA

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL HOY TRANSFORMADO EN JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYAN

Secretario: MAURICIO ESCOBAR RIVERA

Correo Electrónico: j06cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

La ciudad

Asunto: INSCRIBIR MEDIDAS CAUTELARES – VEHICULO HDX357

Oficio No. 0061

Radicado: 190014189004202200004

En atención al asunto de la referencia me permito comunicarle que el oficio en el cual se comunica LA INSCRIPCION DE MEDIDAS CAUTELARES respecto del vehículo de placas HDX357, fue trasladado al líder de apoyo a los organismos de tránsito del CDAV Ltda, en cumplimiento al contrato interadministrativo celebrado entre el Municipio de Santiago Cali - Secretaria de Movilidad y Centro de Diagnóstico Automotor del Valle para lo pertinente.

Dicho traslado se realizó mediante el oficio No. 202241520100027101 del 4 de FEBRERO del presente año, solicitando se verificara y/o procediera con lo requerido en el oficio y se emitiera la respectiva respuesta al peticionario de lo actuado. El radicado de recepción por para parte del CDAV es el 2022-630-517-3 del 4 DE FEBRERO del 2.022.

En caso de haber recibido una respuesta con anterioridad favor hacer caso omiso a este documento.

Cordialmente,



CARLOS EDUARDO BARBOSA OCAMPO
Líder Grupo Registro de Conductores y Automotores

Proyecto y elaboro: Yenni P Soto Lemus
Revisó: Carlos Eduardo Barbosa Ocampo